

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PRODUCCIONES
LUCIDDREAMS CIA. LTDA.**

CELEBRADA EL DIA 17 DE ENERO DEL 2020

En Guayaquil, a los 17 días del mes de Enero del dos mil veinte, a las 9:00 horas, en la oficina de la compañía PRODUCCIONES LUCIDDREAMS CIA. LTDA., ubicada en la calle Av. Guillermo Rolando Pareja S-13 e intersección Herradura 2 NE Mz. 94, de la Ciudad de Guayaquil, los accionistas: Sr. De Andrade López Tarcisio Stefano, propietario de Un Mil Setecientos Noventa y Cinco acciones ordinarias y nominativas al valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, Srta. Morejón Gordillo Ericka Victoria, propietario de Ocho Mil Novecientos Setenta y Cinco acciones ordinaria y nominativas al valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, Sr. Quirola Palacios Alejandro Gabriel de Veinte y cinco Mil Ciento Treinta acciones ordinarias y nominativas al valor de un dólar de los Estados Unidos de América. Como los accionistas concurrentes representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía Producciones Luciddreams Cía. Ltda., se constata que existe el quórum reglamentario y en consecuencia se declara instalada la presente Junta General, que ha sido convocada para conocer y resolver sobre lo siguiente:

1. Aprobar los Estados Financieros correspondientes al periodo 2019 de la Compañía, cuyos ingresos se originaron por su actividad económica que son las actividades de producción de películas cinematográficas, videos, producción programas y anuncios de televisión.

Actúa como secretario su Accionista el **Sr. De Andrade Lopez Tarcisio Stefano**, y preside la sesión el **Sr. Quirola Palacios Alejandro Gabriel**, elegido por los accionistas como Presidente Ad-Hoc conforme al artículo número 244 de la Ley de Compañías, por lo cual declara legalmente instalada la sesión y dispone que se pasen a conocer el punto del orden del día.

A cual los socios luego de deliberar resuelven:

Habiendo concluido el único punto del orden del día, y habiendo sido este aprobado por unanimidad. No habiendo otro punto que tratar, el presidente declara concluida la Junta, habiendo concedido previamente un receso para la redacción del acta, transcurridos quince minutos se reinstala la sesión y se procede inmediatamente a su lectura, siendo aprobada por unanimidad sin ninguna modificación, en señal de lo cual firman las partes.


Sr. Quiroga Palacios Alejandro Gabriel
PRESIDENTE AD-HOC


Sr. De Andrade Lopez Tarciso Stefano
SECRETARIO AD-HOC


Sr. Quiroga Palacios Alejandro Gabriel
ACCIONISTA


Sr. De Andrade Lopez Tarciso Stefano
ACCIONISTA


Srta. Moejon Gordillo Ericka Victoria
ACCIONISTA